



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 ABR 2009

RES. N° 276.09

Expte. N° 6027/09

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Coordinador Administrativo Financiero de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al Sr. Héctor Eduardo Rodríguez a realizar horas extras en el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la falta de recursos humanos que se registra en todas las áreas de la Facultad, resulta necesario contar con una mayor dedicación de los agentes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

La Resolución CS N° 632/08.

Lo autorizado por el Sr. Vicedecano de la Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras al Sr. HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, desde del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 632/08 a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO